



Mendoza, 19 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0027402/2017 y la Nota CUY N° 0045726/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Laura Cecilia GÓMEZ**, solicita extensión de carrera “**Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**”.

Que, en fs.6, la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la carrera ha caducado en el mes de junio de 2015 y posee el 81% de las materias del Plan aprobadas.

Que, la Dirección General de Carreras sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Laura Cecilia GÓMEZ**.

Que, en fs. 6 vta., se sugiere otorgar a la Prof. **Laura Cecilia GÓMEZ** la extensión de carrera, hasta el 31 de marzo de 2019.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Laura Cecilia GÓMEZ** (D.N.I. N° 26.677.957), de la “**Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**”, hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo